

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35090** OURENSE

Edicto

D.<sup>a</sup> Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n. 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000344 /2018, se ha dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sancus Aleaciones SI, con cif: n.º B32434839, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Remedios, n.º 66, 2.º B, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Javier Blanco Méndez, con domicilio postal en calle Concordia, n.º 26, entresuelo, 32003 Ourense, tfno: 988235451, fax: 988392176 y dirección electrónica concursosancusaleaciones@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 26 de junio de 2018.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A180043558-1